

Rosa M. Lastra, *La apertura de un portal en el mundo de la banca central: examen del libro Legal foundations of international monetary stability (Fundamentos legales de la estabilidad monetaria internacional)*, Oxford, Oxford University Press, 2006, 600 pp.

por Christian A. Johnson*

El término *portal* entró en el léxico común en los años 90.¹ Los ciudadanos con alta tecnología eligieron el término para simbolizar una puerta de entrada dentro del universo cibernético de Internet. Así como Yahoo y Google proporcionan el acceso a los tesoros del Internet, Rosa Lastra ha proporcionado un portal de uso sencillo para entrar en el misterioso, específico y complejo mundo de la banca central. Al igual que con un portal de Internet, Rosa Lastra nos ha proporcionado una extraordinaria herramienta para descifrar y comprender el funcionamiento de la estabili-

dad monetaria internacional, que es igualmente útil tanto para el aprendiz como para el experto.

Rosa Lastra en su papel de guardiana del portal, aplica tanto la experiencia de la “torre de marfil” como académica jurídica, como la de “dueña” de la banca central. Actualmente es Catedrática en Derecho Financiero y Monetario Internacional en el Centro de Estudios de Derecho Comercial en Queen Mary, Universidad de Londres, y anteriormente actuó como profesora asistente y directora del Programa Internacional de Finanzas y Negocios de la Escuela de Asuntos Internacionales y Públicos de la Universidad de Columbia, en Nueva York. Además de sus credenciales académicas, Lastra también ha actuado en ese campo al trabajar como consultora del Fondo Monetario Internacional, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Comité de Investigación del Tesoro del Reino Unido. Lastra también es miembro del Comité Sombra para la Regulación Financiera de la Unión Europea, actuando en la vanguardia de importantes debates políticos y de las nuevas ideas relacionadas con el sistema financiero.

* Profesor de Derecho de la Universidad de Utah, Facultad de Derecho; BA; MPrA, Utah; JD, Columbia, 1990; CPA. Esta reseña fue publicada originalmente, en idioma inglés/francés, en *Banking and Finance Law Review*, vol. 24, No. 2, febrero de 2009. Se agradece la autorización del autor para su traducción y publicación en esta revista.

¹ Un portal ha sido definido como una “puerta, puerta de enlace u otro tipo de entrada, especialmente cuando es grande y se impone”, *Diccionario y Thesaurus New Webster del Idioma Inglés*, 1992, p. 782.

Al leer el libro de Lastra uno percibe que sus esfuerzos están motivados por algo que va más allá de un esfuerzo por obtener una distinción académica o por establecerse a sí misma como una experta en el área. Al contrario, la meta de Lastra parece que es la de poner orden y comprensión sobre una compleja y amplia área de la ley, a la que ha dedicado su vida profesional. El libro es el broche de oro de su esfuerzo por resumir la experiencia de su investigación, de sus estudios y de su trabajo, con el fin de ayudar a otros a alcanzar el mismo nivel de entendimiento.² Dentro de la discusión de Lastra sobre el riesgo sistémico, se tiene la sensación de que ella estaba realmente involucrada en el control de la crisis sistémica que se inició en Tailandia en 1997³ y que tuvo que lidiar con la determinación de si las crisis financieras locales o regionales acabarían en un pánico internacional.⁴

Debido a la propia naturaleza de este esfuerzo, el libro debe constituir el “sujetalibros” de una biblioteca para cualquier persona que esté iniciándose en un trabajo o en la enseñanza sobre la estabilidad monetaria internacional y la banca central. De hecho el libro de Lastra debe ser de lectura obligatoria para cualquier persona que esté comenzando a trabajar en un banco central o en una institución internacional similar. Un abogado o economista nuevo que trabaje para un banco central o para una institución similar obtendrá mucho provecho si lee el libro de principio a fin, antes de iniciar sus nuevas funciones, puesto que la banca central es tan especializada y los conceptos son muy difíciles. En la apreciación de la complejidad de este ámbito, este mismo abogado o economista debe siempre recordar el refrán que dice que “si él piensa que esta área es fácil, es que probablemente no la entiende”.

El libro de Lastra es importante porque combina el análisis jurídico con los antecedentes históricos, económicos, jurídicos y políticos que hay detrás de cada institución, principio y práctica que constituye una clave para comprender las normas y la estructura del área. El famoso jurista de la Corte Suprema de EE.UU., Oliver Wendell Holmes, señaló que “una página de la historia vale tanto como un volumen de lógica”.⁵ Una persona que confía solo en la lógica y la razón puede quedar desconcertada por la forma en que las cosas funcionan en el mundo de la banca central. Por ejemplo, Lastra presenta en el capítulo 12 una detallada y excelente discusión sobre la “Historia de la Cooperación Monetaria Internacional”,

2. Véase, de Rosa M. Lastra, *La apertura de un portal en el mundo de la banca central: examen de los fundamentos legales de la estabilidad monetaria internacional*, Oxford, Oxford University Press, 2006, p. 372, notas 1 y 2: el reconocimiento expreso por parte de Lastra de los efectos que Joseph Gold había tenido sobre su beca y los de sus compañeros es un ejemplo de su pasión por el tema la cual se ha reflejado en el texto.

3. *Ibid.*, p. 142.

4. *Ibid.*, pp. 142-148. A veces ella incluso observa detenidamente que una conclusión es su propia opinión, que puede diferir de otras opiniones que se expresan comúnmente, pp. 110, 129, 140.

5. *New York Trust Co., contra Eisner*, 256 U.S. 345 (1921).

donde explica las fuerzas políticas y económicas detrás de la subida y la caída del patrón oro, el clima político y económico detrás de la Conferencia de Bretton Woods y la creación y el efecto de estos eventos en el FMI y en el Banco Mundial. Son particularmente perspicaces para la comprensión de un eventual colapso, debido a las tensiones que existieron detrás del patrón oro, causadas por la influencia de los grandes productores de oro tales como Rusia y Sudáfrica.⁶

Una irónica fortaleza de este trabajo es que, a pesar de su título, no es puramente un libro jurídico. De hecho, esta tema probablemente sería incomprendible si la única herramienta de análisis fuera el razonamiento jurídico y las únicas fuentes legales citadas fueran estatutos y casos jurídicos. El libro puede ser resumido con más precisión como una observación y un análisis de la estabilidad monetaria internacional a través del lente de un abogado. Lastra reconoce claramente la debilidad de un análisis puramente jurídico en su enfoque y complementa la discusión con aplicaciones muy adecuadas y liberales acerca de las ciencias políticas, de la economía y de la historia. Por ejemplo, las limitaciones políticas y legales inherentes sobre la política monetaria internacional solo pueden ser plenamente entendidas después de una discusión sobre el capítulo 1 que trata de la historia de la soberanía, basándose en las palabras de Maquiavelo, Locke y Montesquieu, entre otros.

En su libro, la discusión acerca de los canales de contagio financiero que acarrearán el riesgo sistémico es también objeto mucho más de análisis de carácter económico, psicológico o político que de un análisis jurídico.⁷ Sin embargo, esta técnica es una fortaleza del libro y no una debilidad. El hecho de no entender cómo se propaga el contagio financiero es fundamental para que un abogado comprenda tanto lo que respecta a la elaboración de soluciones jurídicas, como a la comprensión del alcance de los estatutos que rigen las instituciones facultadas para combatir este tipo de crisis.

La discusión de los bancos centrales como prestamistas de última instancia es tanto un debate de “riesgo moral” y de “derecho y economía”, así como un resumen de las facultades legales de un banco central para conceder préstamos a instituciones financieras en dificultades.⁸ Lastra también hace un buen trabajo en la ponderación de preguntas aun sin resolver acerca de si existe realmente una distinción entre una institución financiera ilíquida y una insolvente.

Al escribir un libro general de este tipo es difícil ensartar el hilo de la aguja entre los lectores con poca o ninguna experiencia y los que trabajan regularmente

6. Ver Rosa M. Lastra, *La apertura de un portal en el mundo de la banca central...*, pp. 358-359.

7. *Ibid.*, pp. 142-147.

8. *Ibid.*, pp. 113-124.

en esta área. Sin embargo, Lastra ha escrito un libro que puede ser fácilmente comprendido por aquellos que tienen poca experiencia o formación en este tema. El libro, sin embargo, no es “*Central Banking for Dummies*” (*Banca Central para Tontos*). En cambio es un libro detallado y completo, que abarca más de 500 páginas con cientos de notas de pie de página. Un novato en el tema puede optar por leer solo el material de introducción, en cada uno de los catorce capítulos o puede sumergirse en los detalles. El experto puede explorar las notas de pie de página que hacen referencia a las fuentes primarias y clásicas sobre el tema y contar con bases para una discusión, como una lista de control o un marco de trabajo para temas importantes. La tabla de contenido y el índice son muy detallados y proporcionan una navegación fácil para ambas clases de lectores.

Cada uno de los catorce capítulos también puede mantenerse por sí solo o puede ser leído como parte del todo. Por ejemplo, el capítulo I ofrece un magnífico panorama sobre los principios que están detrás de la soberanía monetaria y de su rendición, está escrito como si fuera parte de un curso de ciencias políticas. El capítulo 13, en cambio, disecciona la organización, la finalidad y las funciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), proporcionando un plan de trabajo único para cualquier persona que trabaje para o que negocie con el FMI. El lector que desee tener una visión general completa de la política monetaria internacional o un examen detallado acerca de un tema en particular, encontrará ambos a su disposición.

Al hacer el libro ameno, Lastra realiza una tarea importante para ayudar a tomar un atajo a través de gran parte de la jerga y los términos técnicos utilizados en el tema. El FMI en particular parece ser el culpable de la elaboración de un idioma diferente para acomodar a sus actividades. Lastra realiza un trabajo admirable traduciendo términos tales como derechos especiales de giro, cuotas y suscripciones, posiciones en el tramo de la reserva, fideicomiso de servicios para el ajuste estructural reforzado, fideicomiso de servicios para la reducción de la pobreza y crecimiento, y muchos otros términos traducidos al lenguaje y a conceptos que puedan ser fácilmente comprendidos y entendidos.

Aunque *Los Fundamentos Legales de la Estabilidad Monetaria Internacional* parece ser literatura jurídica comparada, trasciende muchas de las preocupaciones de este género en particular. Una crítica de la literatura jurídica comparativa es que el comentarista suele ser un verdadero experto, solamente en su propia jurisdicción y es un extraño realizando una breve visita a los sistemas de los otros países que está analizando. Sin embargo, Lastra es realmente una experta con respecto a la Unión Europea (trata el tema en 169 páginas en la Parte II) y al FMI (el tema en 70 páginas en la Parte III). El lector debe confiar en la enorme experiencia que Lastra tiene sobre el tema. En cuanto al tratamiento de las regulaciones bancarias en los EE.UU. y de la Junta de Gobernadores Federales, aunque sus discusiones no son

largas, éstas describen en cada caso y con precisión los estatutos y la política de los EE.UU. con respecto a la estabilidad monetaria y las regulaciones bancarias.

Por último, el libro de Lastra es igualmente valioso para aquellos que trabajan en la banca central, así como para el sector académico. Me gustaría adoptar el libro de Lastra para utilizarlo, sin dudar, en un curso de derecho sobre la banca central o sobre la política monetaria internacional. Los estudiantes encontrarán que el libro es fácil de leer y cómodo para navegar. Los académicos apreciarán la profundidad de detalle y las referencias completas que utiliza para respaldar sus posiciones. Los debates sobre asuntos de política se presentan de manera justa y sucinta. En general, Lastra ha logrado su objetivo al abrir un portal de acceso al rico y complejo tapiz financiero y jurídico que compone el mundo de la banca central.